

C.E. Nº 189727

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: la Conmemoración Hemisférica del Décimo Aniversario de la Carta Democrática Interamericana y Renovación del Compromiso de las Américas con la Democracia, la cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de setiembre de 2011 en la ciudad de Valparaíso, Republica de Chile;------

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luís Almagro Lemes en las reuniones referidas:-----

II) que el viático diario a la ciudad de Valparaíso, República de Chile asciende a U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis) según lo establecido en la escala básica de ONU, el que se incrementará en un 40% de acuerdo al Decreto 90/002, ascendiendo a la suma de U\$S 274.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro);------

III) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- **3º-** El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Valparaiso-Montevideo, para el señor Ministro Dr. Luís Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.------
- **4º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.------
- **5°-** Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6º- La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Interior.----
- 7º- Comuniquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSÉ MUJICA Presidente de la República